



HONORABLE AYUNTAMIENTO
CIUDAD VALLES

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CD. VALLES, SAN LUIS
POTOSI.**

ADMINISTRACIÓN 2015-2018.

PLAN DE TRABAJO 2016.



CIUDAD VALLES

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

PRESIDENTA, SRA. ANGELICA HUERTA MARTINEZ.

DIRECTORA GENERAL, PROFA. DORA LETICIA FLORES SANCHEZ.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2016.

Organismo: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Vigencia: 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016.

Lugar: Ciudad Valles, San Luis Potosí.

Políticas de Operación:

- Revisión y análisis del Plan de Trabajo Anual 2016.
- Establecer guías de acción que den la dirección en la operación de la ejecución.
- Mantener coherencia entre los lineamientos estratégicos y la operación de la ejecución.
- Definir los parámetros de operación de cada actividad, tarea, responsable, flujo de información y recursos requeridos o necesidades para adecuada gestión u operación.
- Establecer mecanismos de medición para cada uno de las actividades que permitan evaluar la operación en: eficacia, eficiencia y efectividad.

Elaboro	Superviso	Aprobó	Aprobó
MCP. CHRISTIAN DENISSE EMIRETH SALAS OROZCO.	C.P. HOMERO PEREZ NUÑEZ.	PROFRA. DORA LETICIA FLORES SANCHEZ.	SRA. ANGELICA HUERTA DE TERAN.

CONTENIDO:

1. Introducción

1.1. FUNDAMENTOS JURDICOS

- 1.1.1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 1.1.2. La Ley General de Salud
- 1.1.3. La Ley de Asistencia Social
- 1.1.4. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
 - 1.1.4.1. En relación a la meta I: un México de paz
 - 1.1.4.2. En relación a la meta II: un México incluyente
 - 1.1.4.3. En relación a la meta III: un México con educación de calidad
 - 1.1.4.4. En relación a la meta V: un México con responsabilidad global
- 1.1.5. Estatuto Orgánico del Sistema Municipal DIF

1.2. ESTRUCTURA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CD. VALLES, S.L.P.

1.3. INTEGRACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO

1.4. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1.5. REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CD. VALLES, S.L.P.

1.6. FUNDAMENTOS DE LA ASISTENCIA SOCIAL

1.7. MUNICIPALIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL

- 1.7.1. Objetivos de la Municipalización
- 1.7.2. Coordinación Gubernamental en la Asistencia Social

1.8. SERVICIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SOCIAL

- 1.8.1. De Prevención
- 1.8.2. De Atención

1.9. SUJETOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR ASISTENCIA SOCIAL

- 1.9.1. En Situación Especialmente difícil originada por Discapacidad
 - 1.9.1.1. En Riesgo
- 1.9.2. En Estado de Abandono
- 1.9.3. En Estado de Desventaja Social
 - 1.9.3.1. Los Menores
 - 1.9.3.2. Las Mujeres
- 1.9.4. Las Personas Adictas o Farmacodependientes
- 1.9.5. Las que se encuentren en Situación de Violencia Familiar

2. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cd. Valles, S.L.P.

2.1. PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DEL SMDIF 2015-2018

- 2.1.1. Estructura Orgánica
- 2.1.2. Quienes somos
- 2.1.3. Misión
- 2.1.4. Visión
- 2.1.5. Valores
- 2.1.6. Objetivo General del SMDIF
- 2.1.7. Objetivos Específicos del SMDIF
- 2.1.8. Organigrama

3. Propuesta del Plan de Trabajo 2016

- 3.1. En materia de Recursos Humanos
- 3.2. En materia de Recursos Materiales
- 3.3. En materia de Recursos Financieros
- 3.4. En materia de Fortalecimiento
- 3.5. En materia Operativa
- 3.6. Ciclo de la Propuesta de Plan de Trabajo Anual 2016

4. Plan Anual de Trabajo 2016 por Coordinación

- 4.1. Contraloría Interna
- 4.2. Trabajo Social
- 4.3. Coordinación de Asistencia Alimentaria
- 4.4. Coordinación de Atención a Problemas Familiares
- 4.5. Coordinación de Infancia y Familia
- 4.6. Hábitat/ Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario
- 4.7. Coordinación Atención e Integración Social para Personas con Discapacidad
- 4.8. Coordinación de Gestión y Participación Social
- 4.9. Coordinación de Centros Asistenciales
- 4.10. Centro de Discapacidad Auditiva y Visual
- 4.11. Centro de Rehabilitación Integral
- 4.12. Escuela Villa el Cielo

1. Introducción

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, en sus tres niveles, es un organismo que tiene bajo su responsabilidad:

- 1) La prestación y coordinación de los servicios de asistencia social para la población.
- 2) Establecimiento de lineamientos, normas y objetivos que orientan las acciones en cada nivel de gobierno (Estatal, Nacional y Municipal).
- 3) Establecimiento de vínculos directos con el Sistema de Salud en sus tres niveles de gobierno.
- 4) La coordinación interinstitucional que proporcione los conductos necesarios para brindar a la población vulnerable, una solución integral a su problemática.

Desde 1929 la asistencia social en México se ha ido transformando hasta nuestros días con un enfoque más acorde a la realidad social y bajo una perspectiva de derechos y responsabilidades, encaminada a generar aprendizajes significativos que ayuden a la población sujeta de asistencia social, a cambiar y superar su situación. Por otra parte, la compleja realidad social que estamos viviendo, obliga a la institución a asumir de forma decisiva y responsable, el papel de máximo organismo rector de la asistencia social, acercando todos los recursos, voluntades, acciones y elementos que puedan aportar, tanto las instituciones públicas, como la sociedad en su conjunto. Es decir, la problemática social, no solo nos atañe a nosotros, es tarea interdisciplinaria que involucra a todos.

1.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Existe un conjunto de disposiciones jurídicas que norman y conducen las acciones de Asistencia Social en el ámbito Nacional, Estatal y Municipal en las cuales se define lo que corresponde hacer a cada nivel de gobierno, así como el papel que puede y debe desempeñar la participación social.

Estos fundamentos jurídicos en orden de importancia son:

1.1.1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- En el artículo 4° se consigna la protección legal para la organización y desarrollo de la familia. Asimismo, se establece el derecho a la salud, señalándose la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad en general.
- En el artículo 1° de la Constitución se elevan los Derechos Humanos a una dimensión más amplia y en los artículos 2° y 3° se reafirma la obligación de los entes públicos y a todos los servidores del Estado a proteger, promover, defender y garantizar los derechos humanos, aplicando el principio pro-persona.

- El artículo 115 fracción II, establece la facultad de los Municipios para celebrar convenios con el Estado, para desarrollar funciones específicas, ejecutar y operar obras y para prestar servicios públicos.

1.1.2. La Ley General de Salud

- Reglamenta el derecho a la protección de la salud, dentro de la cual se ubica a la asistencia social de conformidad con lo establecido en el artículo 4° Constitucional.
- Establece las bases y modalidades para el acceso a los Servicios de salud y la concurrencia de la federación en materia de salubridad general.
- La propia Ley, en su artículo 168, fracciones del I al IX, establece lo que son los servicios básicos de asistencia social que estarán a cargo del estado, aunque no de manera exclusiva.
- En su artículo 172, se fundamenta la prevención de la invalidez y la rehabilitación de personas invalidas.

1.1.3. La Ley de Asistencia Social.

- Establece las bases y procedimientos para la operación de un Sistema Nacional de Asistencia Social.
- Determina los servicios que serán prestados por las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal de acuerdo con sus atribuciones y por las instituciones privadas que proporcionen también esos servicios. Integra al Sistema Nacional de Salud, definiendo los servicios de salud que deberán prestar cada uno de los niveles de gobierno.
- Establece que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), es el órgano responsable de proporcionar los servicios de asistencia social.
- Define a DIF como un ente público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene como objetivo promover la asistencia social, la prestación de servicios asistenciales, la coordinación e interrelación sistemática de las acciones que en esta materia llevan las instituciones públicas, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.
- Determinar cómo debe integrarse la Junta de Gobierno del sistema descentralizado, así como la necesidad de contar con la figura de un Contralor Interno en la Institución.
- Define la Asistencia social y el concepto de grupos vulnerables.

1.1.4. Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018).

Establece la planeación del desarrollo nacional como el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno de la Republica, pero también como la fuente directa de la democracia participativa a través de la consulta con la sociedad. Así, el desarrollo nacional es tarea de todos.

En este Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para llevar a México a su máximo potencial, este Plan Nacional de Desarrollo tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que esta tenga un rumbo y una dirección clara. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno.

El Plan Nacional de Desarrollo rige la programación y presupuestario de toda la Administración Publica Federal y los Estados y Municipios deberán armonizar tanto sus planes de trabajo como sus presupuestos, hacia los mismos fines, esto quiere decir, que de acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan. Asimismo, la Ley de Planeación requiere que la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación compaginen con los programas anuales de ejecución que emanan de este. El Plan tiene 5 metas nacionales con objetivos y estrategias específicas y transversales. Nosotros deberemos de considerar aquellas que estén relacionadas con la naturaleza de nuestra institución, destacando las tendientes a garantizar el ejercicio de derechos humanos y derechos sociales de la población.

1.1.4.1. En relación a la Meta I: Un México de Paz.

- Instrumentar una política de Estado en Derechos Humanos.
- Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.
- Proporcionar servicios integrales a las victimas u ofendidos de delitos.
- Establecer una política de igualdad y no discriminación.

1.1.4.2. En relación a la Meta II: Un México incluyente.

- Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.
- Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.
- Garantizar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas.
- Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.
- Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.
- Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.
- Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.
- Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.
- Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.
- Proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales.

1.1.4.3. En relación a la Meta III: Un México con educación de calidad.

- Ampliar los apoyos a niñas, niños y adolescentes en situación de desventaja o vulnerabilidad.

1.1.4.4. En relación a la Meta V: Un México con responsabilidad global.

- Garantizar los derechos de las personas migrantes, beneficiarias de protección complementaria.

1.1.5. Estatuto Orgánico del Sistema Municipal DIF.

Es el documento en el que se determinan las competencias, la organización, la función, las atribuciones y facultades del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mismas que se realizan de forma homologa en el Sistema Estatal y en el Municipal.

Todo lo anterior se fortalece además a nivel estatal, en las bases jurídicas establecidas por:

- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí. (artículos 7 y 12).

- Ley Estatal de Salud. (artículo 6, fracción III).
- Ley de Asistencia Social para el Estado y los Municipios de San Luis Potosí. Determinada en todo su contenido, las responsabilidades, estructura, funcionamiento, propósitos y facultades del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF).
- Ley sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Justicia para menores del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. Regula la organización y funcionamiento de la administración pública centralizada y paraestatal del Estado.
- Los Convenios de la Haya. Referente a la protección de los niños a través de las fronteras multinacionales.
- Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley Estatal para las Personas con Discapacidad.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos humanos del Estado de San Luis Potosí.
- La Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Protocolos, Tratados Internacionales y demás Leyes que resulten aplicables.

El marco jurídico que nos rige se fortalece a nivel Municipal, tanto en su esencia, como en la forma de operar, en las bases jurídicas establecidas por:

- Ley Orgánica del Municipio, sugiere incorporar la asistencia social como una de las atribuciones del Municipio, constituyéndola como un “Servicio Público”.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Reglamento Interno del SMDIF.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

1.2. ESTRUCTURA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CD. VALLES, S.L.P.:

Para el ejercicio de sus facultades y el cumplimiento de las funciones en materia de Asistencia Social, el Ayuntamiento como autoridad máxima del Municipio, mediante acuerdo de cabildo, o decreto del Estado, según corresponda, determina la unidad u órgano administrativo responsable de instrumentar y ejecutar los programas asistenciales Municipales. La estructura que adopte el organismo, estará en función de su capacidad técnica y financiera. El SMDIF puede integrarse como unidad administrativa, órgano desconcentrado y órgano descentralizado.

El Título Cuarto de la Ley de Asistencia Social para el Estado y los Municipios, se subdivide en dos capítulos; el primero estipula las obligaciones de los ayuntamientos en materia de asistencia social. El segundo establece la obligación de los Municipios para contar con un Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, teniendo la libertad de elegir su forma de organización administrativa, además, se establecen las facultades de los DIF Municipales, de sus titulares, así como también la forma de constitución de su patrimonio, adicionándose la fracción que se refiere a los recursos transferidos por el Estado o la Federación para los programas asistenciales.

A partir de 1999, el SMDIF se creó como organismo descentralizado, es decir: Un organismo autónomo con personalidad jurídica, administración y patrimonio propios sin desligarse de la orientación gubernamental, con el objeto de cumplir una función determinada a actuar en un territorio determinado.

En teoría:

- La descentralización posee autonomía financiera y jurídica; cuenta con personalidad jurídica, administración y patrimonio propios.
- Es un órgano independiente de la estructura administrativa del ayuntamiento.
- Goza de la autonomía respecto de la administración municipal.

En la práctica, no todas estas condiciones se cumplen, ya que has el 2014, el H. Ayuntamiento era el responsable de elaborar las nóminas del SMDIF. Asimismo, los asuntos de carácter jurídico en materia de derecho laboral, en específico las demandas laborales en contra del sistema, se contestan y resuelven con el apoyo de abogados del H. Ayuntamiento.

El SMDIF depende financieramente de las partidas presupuestales otorgadas por parte de Tesorería Municipal, y aunque realiza un presupuesto anual calculado en base a las acciones y programas que desarrolla y este es aprobado, nunca es entregada la totalidad de los recursos financieros requeridos.

1.3. INTEGRACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO.

De acuerdo a la Ley de Asistencia Social, El Presidente o titular del DIF Municipal será designado por el Presidente Municipal, en los términos que dispone la Ley Orgánica del Municipio Libre.

A su vez, la Presidenta del SMDIF designa a su Coordinadora de Programas o Directora General y proceden a integrar la Junta de Gobierno, la cual es presidida por la Presidenta, un Secretario Técnico que es la Directora General, un comisario que deberá ser Contralor Interno que designa la Junta de Gobierno y vocales que pueden ser titulares de las áreas más importantes del DIF, así como representantes de educación, salud, asociaciones civiles no gubernamentales, representantes de iglesias, clubes sociales y de servicio, relacionados con el que hacer del organismo.

De acuerdo al Decreto 328 en el que se Reforma la fracción I del artículo 52 de la Ley de Asistencia Social para el Estado, la Junta de Gobierno no debe constituirse con integrantes del Ayuntamiento ya que la relación que existe entre ambos no es administrativa. En el inicio de la administración 2015-2018 la Junta de Gobierno fue instalada el mes de Octubre y lo que se lleva de periodo laborando se ha procurado mantener estrecha comunicación entre todos los miembros de la Junta de Gobierno.

En resumen, el objetivo es que la Junta de Gobierno cumpla su función de conocer y vigilar el buen uso de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el organismo para cumplir sus objetivos.

El Reglamento Interno del SMDIF vigente, databa del año 2009, fue modificado y publicado en este año 2015.

1.4. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.

- El SMDIF lo integran 10 coordinaciones con funciones específicas que permiten la eficaz ejecución de los programas asistenciales.
- Se define el organigrama y la forma de organización del sistema.
- Se emprenderán proyectos estableciendo programas, objetivos y metas en congruencia con los programas estatales y federales, calculando los recursos requeridos, las fuentes de financiamiento y las disposiciones financieras reales.
- Se realizarán evaluaciones e informes de trabajo periódicos para tener un control de resultados.
- Se realizará una evaluación comparativa de resultados de un año a otro.

1.5. REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CD. VALLES, S.L.P.

Para crear, regular el funcionamiento y definir la normatividad de las acciones del SMDIF en el nivel municipal, bajo la forma de organización de organismo descentralizado, el Reglamento Interno del Sistema tiene el siguiente contenido:

Título I. De la competencia y organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cd. Valles, S.L.P.

Título II. De los Sujetos de Asistencia Social.

Título III. Del Patrimonio del Organismo.

Título IV. Del Órgano de Gobierno.

Cap I. Integración de la Junta de Gobierno.

Cap II. De las atribuciones y facultades de la Junta de Gobierno.

Cap III. De las atribuciones del Presidente (a).

Cap IV. De las atribuciones del Director (a) General.

Cap V. De las atribuciones del Contralor (a) Interno (a).

Cap VI. De las Atribuciones del Asesor (a) Jurídico.

Cap VII. De las atribuciones de los vocales.

Titulo V. De las áreas del SMDIF.

Cap I. De las áreas.

Cap II. De la Coordinación Jurídica CAVIF.

Cap III. De los Programas.

Cap IV. De la suplencia de los servidores públicos.

Cap V. De las modificaciones al Reglamento.

1.6. FUNDAMENTOS DE LA ASISTENCIA SOCIAL.

La Asistencia Social, tal como se define en la Ley del mismo nombre, se define como el conjunto de acciones tendientes a convertir en positivas las situaciones adversas que puedan impedir al hombre su realización como individuo, como miembro de una familia y de una comunidad; así como la protección física, mental y social a personas en estado de abandono, incapacidad o minusvalía, en tanto se logre una solución satisfactoria a su situación.

La Asistencia Social comprende acciones de:

- Promoción
- Previsión
- Prevención
- Protección
- Rehabilitación

La Asistencia Social está fundamentada en un marco jurídico muy fuerte, tanto en las leyes mencionadas anteriormente como en los artículos siguientes:

Reforma al Artículo 1° de la Constitución.- La reforma al artículo 1°, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, abre, para todas las autoridades en nuestro país, sin excepción, la oportunidad de ver a los Derechos Humanos desde una perspectiva mucho más amplia de la que tradicionalmente conocemos. De inicio, el cambio de denominación del capítulo primero, título primero de nuestra Carta Magna, ahora llamado “De los Derechos Humanos y sus garantías”, incorpora y eleva a rango constitucional el concepto de “Derechos Humanos” y da por terminado el debate dogmático que por mucho tiempo confundió el concepto de Derechos Humanos con el de las Garantías Individuales.

Artículo 7° de la Constitución de San Luis Potosí.- Que establece que el objeto de las instituciones políticas y sociales es proteger los derechos de los habitantes.

Artículo 12° de la Constitución de San Luis Potosí, que establece la especial protección a la familia, personas con discapacidad, adultos mayores y menores.

Artículo 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- Donde se establece la creación del organismo de asistencia social para la prestación de servicios sociales y públicos. Esta ley establece también, la obligación para los Ayuntamientos en materia operativa el apoyo económico que corresponde al SMDIF, el cual es nombrado por la Ley de Asistencia Social de San Luis Potosí en su capítulo VIII.

1.7. MUNICIPALIZACION DE LA ASISTENCIA SOCIAL.

La estrategia de municipalización de los servicios de asistencia social implica el fortalecimiento del SMDIF y garantiza la cobertura adecuada a las necesidades de cada municipio. La municipalización de la asistencia social significa que los municipios pasan a considerar la asistencia social como función y responsabilidad propia de su organismo, destinado para el financiamiento de la misma, partidas específicas o porcentajes fijos del presupuesto o promoviendo otros ingresos.

1.7.1. Objetivos de la municipalización.

2. Detectar las necesidades reales de la población.
3. Acercar los servicios a las localidades.
4. Fortalecer la prestación de los servicios.
5. Promover la participación ciudadana.
6. Desarrollar la capacidad de gestión o autogestión de la población.
7. Brindar la atención primaria a nivel familiar y comunitario.
8. Contemplar la creación de un fondo de ahorro para condiciones de riesgo o desastres naturales.
9. Aplicar un paquete integral de servicios y programas encaminados a fomentar el desarrollo de las familias en las comunidades con el apoyo de asistentes sociales, en este caso, de trabajadores del mismo DIF.

1.7.2. Coordinación Gubernamental en la Asistencia Social.

El sistema de asistencia social se integra por los tres niveles de gobierno que son el nacional, estatal y municipal. Los tres niveles desarrollan actividades específicas en el

ámbito de su competencia y se relacionan recíprocamente para coadyuvar en el logro del bienestar social de la comunidad.

A nivel municipal se ofrecen programas en los que hay subsidio, control, normatividad de operación y evaluación del nivel nacional y estatal.

A su vez el SMDIF ofrece programas propios, cuya operación, sostenimiento, normatividad y evaluación, depende exclusivamente del mismo y han sido diseñados conforme a las necesidades reales y específicas del municipio.

1.8. SERVICIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SOCIAL.

En estricto apego al Artículo 5° de la Ley de Asistencia Social, los servidores de asistencia social que deben prestar el Ejecutivo del Estado, los municipios y los que lleven a cabo las instituciones de asistencia privada son:

1.8.1. De Prevención:

- a) La difusión de información para un sano desarrollo físico, mental y social de los sujetos de asistencia, especialmente en materia de prevención de desastres naturales o provocados, violencia familiar, educación sexual y aquellas que sean relevantes para anticiparse a situaciones que posteriormente propicien la aplicación de asistencia social.
- b) La promoción en la familia de valores que fortalezcan sus vínculos, desde las perspectivas de equidad y género, con el fin de lograr un desarrollo integral, mantener un ambiente familiar armónico y evitar su desintegración.
- c) Combatir la violencia familiar a través de la promoción de la convivencia pacífica, por medio del fomento de equidad entre los géneros y entre todas las personas; de la promoción de talleres de sensibilización y concientización en los que se promueva la tolerancia, el respeto a la dignidad y a las diferencias entre congéneres, para fomentar que sean estas las bases de las relaciones interpersonales y sociales.
- d) La realización de acciones contra las adicciones.
- e) El fomento de una cultura de dignificación del adulto mayor, que implica la difusión de información que permita conocer y comprender el proceso de envejecimiento, así como la detección oportuna de enfermedades, para prevenir secuelas discapacitantes y mantener la salud y autonomía de los mismos.
- f) La prevención de la discapacidad en los grupos vulnerables, proveyendo a la familia y la comunidad de conocimientos y de técnicas efectivas para prevenirla.
- g) La promoción del respeto a la vida y a la dignidad humana.

- h) Orientación nutricional a población vulnerable.
- i) La educación para la salud a grupos vulnerables, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatal de Salud.
- j) La implementación de estrategias de información, regulación, planes de emergencia y coordinación con otras dependencias, de manera conjunta con la Unidad Estatal y unidades municipales de protección civil.
- k) Los demás que resulten necesarios para mejorar las circunstancias de carácter social, mental y físico, que impidan a la persona su desarrollo e integración social.

1.8.2. De Atención:

- a) El cuidado en establecimientos asistenciales de menores y adultos mayores en estado de abandono.
- b) La asistencia jurídica en materia familiar a los sujetos de asistencia social.
- c) La rehabilitación, capacitación e integración laboral de las personas con discapacidad.
- d) La capacitación a la familia de técnicas efectivas para el tratamiento de personas con discapacidad.
- e) El tratamiento integral a las personas que viven violencia familiar, en centros de atención especializados.
- f) La gestión de trámites de adopción de menores en estado de desamparo conforme a la legislación civil.
- g) La repatriación de menores en estado de riesgo.
- h) La concentración de acciones para cubrir las necesidades de los sujetos de asistencia social.
- i) El ejercicio de la tutela o custodia, según sea el caso, de los menores albergados en instituciones públicas y privadas, en los términos de las disposiciones legales aplicables.
- j) La asistencia social en materia de nutrición, emprendiendo acciones para proporcionar a grupos vulnerables, de manera temporal, ayuda alimentaria directa, orientación nutricional y en coordinación con los Servicios de Salud en el Estado, la vigilancia de su peso y talla.

- k) La promoción y apoyo del desarrollo comunitario en las localidades y zonas con población en estado de riesgo o desventaja social, poniendo especial interés en las comunidades rurales.
- l) Proporcionar a los adultos mayores en situación vulnerable, servicios de alojamiento, alimentación, vestido, atención médica, trabajo social, actividades culturales, recreativas, ocupacionales, psicológicas y capacitación para el trabajo.
- m) Los demás que resulten necesarios para mejorar las circunstancias de carácter físico, social y mental que impidan a los sujetos de asistencia su desarrollo e incorporación a la sociedad.

1.9. SUJETOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR ASISTENCIA SOCIAL.

Son sujetos de asistencia social las personas que se encuentren en las siguientes categorías de vulnerabilidad:

1.9.1. En situación especialmente difícil originada por discapacidad;

1.9.1.1. En riesgo:

- a) Los menores hijos de jornaleros migrantes.
- b) Los habitantes del medio rural o urbano asentados en localidades con características socioeconómicas deficientes en forma permanente.
- c) Las personas afectadas por desastres naturales o provocados;

1.9.2. En estado de abandono:

- a) Los menores.
- b) Las mujeres.
- c) Los adultos mayores.
- d) Las personas enfermas crónicas y, en caso de existir, a la persona que este a su cuidado;

1.9.3. En estado de desventaja social:

1.9.3.1. Los menores:

- a) Migrantes y repatriados.
- b) En estado de orfandad parcial o total.
- c) Víctimas de explotación fiscal, laboral o de cualquier tipo.
- d) De y en la calle.
- e) Que trabajen en condiciones que afecten su desarrollo e integridad.
- f) Hijos de jornaleros migrantes.
- g) Hijos de madres y padres privados de la libertad que no tengan familiares que se hagan cargo de ellos.

- h) Los que tengan menos de 12 años de edad y se les atribuya una conducta tipificada como delito en las leyes, cuyos derechos se encuentren amenazados o vulnerados.
 - i) Desnutridos.
- 1.9.3.2. Las mujeres:**
- a) En periodo de gestación o lactancia, con especial atención a las adolescentes.
 - b) En situación de maltrato.
 - c) Que por razón de discriminación por género se vean impedidas para procurar su bienestar físico, mental o social, o el de su familia.
- I. Los adultos mayores en situación de maltrato físico o mental.
 - II. Los indigentes.
 - III. A las familias que se encuentren en situación de calle, por encontrarse en estado de desventaja social y que tengan a su cargo menores, personas con discapacidad o adultos mayores.

1.9.4. Las personas adictas o farmacodependientes que se encuentren recluidas o internas en centros de tratamiento y rehabilitación de adicciones y que sean objeto de actos que violen sus derechos humanos por parte de las personas encargadas o internos de estos.

1.9.5. Las que se encuentren en situación de violencia familiar.

Es importante acotar que en base a la Reforma del Artículo 1° Constitucional, el enfoque de la asistencia social será distinto, aplicando una visión holística de la persona y colocando a los grupos mayormente discriminados como ejes rectores de nuestras políticas públicas. Las personas adultas mayores, personas con discapacidad, en situación de abandono y marginación más que sujetos de asistencia social, serán a partir de esta nueva visión, sujetos de derecho.

Dicha norma constitucional nos obliga a trabajar de una manera decidida y comprometida para fortalecer y consolidar a la institución como promotora y defensora de los derechos humanos, a fomentar la cultura de la legalidad como parte de nuestro trabajo diario y a transformar el servicio público con la obligación de atender todo aquello que genere agravio en la población y anteponiendo siempre el principio pro-persona.

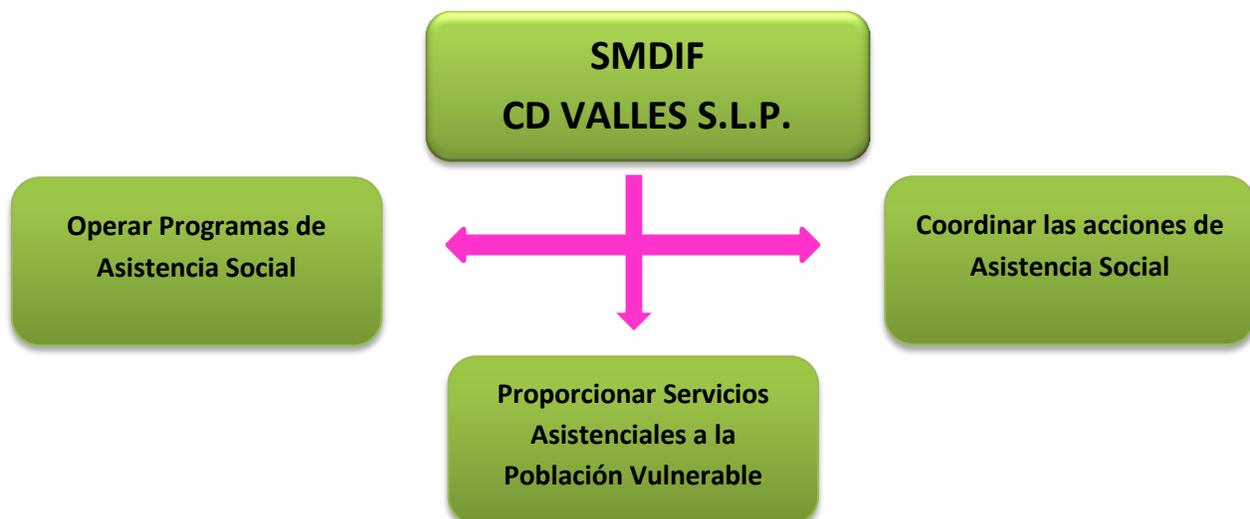
2. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cd. Valles, S.L.P.

Para poder definir la organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cd. Valles, S.L.P., a partir de que entro en cargo la nueva administración 2015-2018, el 1° de Octubre del 2015, se realizó una revisión y análisis profundo de cómo se recibió el SMDIF en cuanto a recursos humanos, materiales y financieros, para poder elaborar el presente Plan de Trabajo Anual para este primer año de ejercicio.

El estudio de cómo se encontraba el SMDIF fue un instrumento de gran ayuda para poder establecer el cómo nos encontramos al inicio de la administración y al mismo tiempo poder establecer el punto de partida en la elaboración del Plan de Trabajo y el cálculo del Presupuesto, para poder comenzar con el trabajo del SMDIF con una nueva forma de organización, que para término del primer año de trabajo, se puedan observar resultados positivos.

La estructura organizacional del SMDIF se modificó de acuerdo al crecimiento cualitativo y cuantitativo de acuerdo al trabajo realizado en cada Coordinación, al mismo tiempo de acuerdo a las políticas públicas que se diseñan.

El compromiso del SMDIF es el fortalecer acciones y programas a favor de la ciudadanía de Cd. Valles, además de mejorar el trabajo institucional y la capacidad del mismo para este año de gestión, así mismo, el diseño y la implementación de algunos nuevos programas con enfoque de derechos, de género y de inclusión.



2.1. PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DEL SMDIF 2015-2018.

De acuerdo al diagnóstico, de cómo se recibió el SMDIF, esta administración planea de acuerdo a las necesidades de atención, en apego al marco jurídico que nos rige y respaldando todo a base de resultados, dar paso a este primer Plan de Trabajo de la presente gestión.

Dar a conocer a la comunidad de Cd. Valles, el que somos, quienes somos, que hacemos, para quien lo hacemos, como, cuando, donde y que, son puntos importantes de esta gestión, en base a la planeación, calendarización y presupuesto que conforman el Plan de Trabajo para los tres años de gobierno que nos queda por recorrer.

2.1.1. Estructura Orgánica:

- Junta de Gobierno
- Presidenta del SMDIF
- Dirección General
- Contraloría Interna
- Coordinación Administrativa
- Coordinación Jurídica (CAVIF)
- Coordinación de Centros Asistenciales
- Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario
- Coordinación de Trabajo Social
- Coordinación de Asistencia Alimentaria
- Coordinación de Gestión y Participación Social
- Dirección CRI
- Coordinación de Infancia y Familia

2.1.2. Quienes somos:

- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cd. Valles S.L.P., es el máximo organismo rector de la Asistencia Social Municipal, una Institución con el objetivo de promover la integración familiar y procurar mejorar las condiciones de vida de las familias de nuestro municipio mediante acciones y programas que previenen, orientan y atienden a la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social.

2.1.3. Misión:

- Ser un Organismo de Asistencia Social competitivo, eficiente y eficaz, que promueva la integración de la familia y la comunidad a través de políticas públicas en coordinación con otras instituciones públicas y privadas, para combatir la vulnerabilidad en los ciudadanos.

2.1.4. Visión:

- Ser una Institución generadora de oportunidades de desarrollo y mejorar las condiciones de vida de los Vallenses más vulnerables a través de la gestión y administración de los recursos con los que se cuenta de manera vanguardista e innovadora.

2.1.5. Valores:

- Responsabilidad
- Ética
- Honestidad
- Profesionalismo
- Transparencia
- Integridad
- Bien Común
- Generosidad
- Respeto
- Igualdad
- Integridad
- Imparcialidad
- Equidad
- Humildad
- Altruismo
- Respeto

2.1.6. Objetivo General del SMDIF:

- Promover la asistencia social y la prestación de servicios asistenciales, atención social y desarrollo familiar, contribuyendo a la protección, atención y superación de los grupos más vulnerables del municipio.

2.1.7. Objetivos Específicos del SMDIF:

- Fomentar la organización con las personas usuarias del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cd. Valles.
- Asegurar una atención eficiente y eficaz a toda la población vulnerable.
- Responder a las necesidades de la ciudadanía, a través de actividades impartidas y ofrecidas por los Centros de Desarrollo Comunitario del SMDIF.
- Propiciar la apertura de un centro de salud en beneficio de mujeres y niños en condiciones de vulnerabilidad.
- Continuar y mejorar programas sociales que mayor demanda tienen por la ciudadanía.
- Crear e innovar nuevos proyectos sociales atendiendo a las necesidades de la sociedad del municipio y aquellos grupos o comunidades que han sido ignorados.
- Trabajar a nivel estatal, federal y asociaciones civiles para impulsar, crear y operar nuevas políticas públicas encaminadas a favor de los grupos vulnerables.
- Proporcionar asesoría profesional como socia, psicológica, jurídica a la población de Cd. Valles.
- Atender a la población que es víctima de maltrato familiar, abandono, violencia, abuso sexual y discriminación.
- Apoyar en especie, económicos, alimenticios y/o terapéuticos a la población que previo estudio socio-económico lo justifique.
- Apoyar a personas de la tercera edad, principalmente a las que estén en situación de desamparo.
- Operar los programas de asistencia alimentaria.
- Operar programas de atención a infancia y familia.
- Administrar y controlar los recursos humanos, materiales y financieros de la institución para lograr el máximo aprovechamiento de los mismos.
- Mantener comunicación y coordinación con las áreas administrativas, departamentos, guarderías y albergues del SMDIF para la aplicación de Normas, sistemas y procedimientos que regulen las funciones de los mismos con el propósito de brindar una mejor atención.
- Programar y organizar periódicamente reuniones con Coordinadores y Responsables de cada área, para asesorarlos y analizar la operatividad del SMDIF para brindar una asistencia social de calidad a la población.
- Vincular al Sistema DIF con instituciones educativas públicas y privadas, para promover el rescate de valores familiares.

- Gestionar la obtención de medicamentos ya sea con las autoridades de salud del municipio o con la propia población con la donación de los mismos.
- Apoyar en la medida de lo posible a la población que requiera de traslado a hospitales y centros de rehabilitación alejados de la cabecera municipal.
- Intensificar las acciones para el fortalecimiento de la vida familiar de los Vallenses.

2.1.8. Organigrama:

El organigrama para la gestión de esta nueva administración sufre modificaciones, con el fin de mejorar la organización de la institución y brindar un servicio eficiente y eficaz a la población.

3. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO 2016.

3.1. En materia de recursos humanos.

- Capacitar al personal de todas las áreas del SMDIF, con el fin de contar con recurso humano profesional y con las herramientas necesarias para el buen desempeño laboral, cubriendo al cien por ciento los requisitos de cada puesto.
- Fomentar la continua preparación profesional de los trabajadores del SMDIF (Licenciatura, Maestrías, Doctorados, Diplomados, Certificaciones, etc.).
- Elevar la participación de todos los trabajadores en proyectos, programas o actividades en beneficio del SMDIF y la población que se atiende en la institución.
- Incorporar a estudiantes de nivel medio superior y profesional a las distintas áreas del SMDIF a través de servicio social o prácticas profesionales.
- Evaluación y desempeño del personal de la institución para ver si cuentan con el perfil que se necesita para alcanzar los objetivos organizacionales de la misma.

3.2. En materia de recursos materiales.

- Se revisaran los inventarios de cada departamento o anexos pertenecientes al SMDIF, con el fin de contar con bienes material en las mejores condiciones posibles para el uso de los trabajadores y el servicio de la población que se atiende.
- Se brindara a todas las áreas de los materiales necesarios para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.
- Se llevara un control de los bienes inmuebles con los que cuenta el SMDIF para evitar problemas legales a la institución.
- Se realizara el etiquetado de todos los bienes materiales para llevar un estricto control de los inventarios.
- Se desechara materiales y equipo inservibles que se encuentren las áreas del SMDIF, previa autorización de baja por la Junta de Gobierno del SMDIF.
- Llevar un estricto control de la plantilla vehicular con la que cuenta el SMDIF.
- Integrar, ordenar y clasificar el archivo muerto del SMDIF.
- Ampliar las instalaciones del SMDIF para mejorar el servicio a la población que acude a la institución.

3.3. En materia de recursos financieros.

- Priorizar las áreas de inversión mediante un diagnóstico general para conocer las necesidades más urgentes que presenta el SMDIF.
- Contar con una agenda de proveedores donde se tenga la información de los mismos para un mejor control en el área de compras de la Coordinación Administrativa del SMDIF.
- Controlar rigurosamente los procesos de adquisición de bienes y servicios mediante el uso de los documentos financieros respectivos para evitar la malversación de los recursos económicos del SMDIF.
- Fortalecer la Coordinación Administrativa del SMDIF para que controle y maneje los aspectos económicos de la mejor manera.
- Elaborar un plan de inversión interno para un mejor control del recurso económico con el que cuenta la institución.
- Desarrollar el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016.
- Desarrollar el análisis económico para la adquisición de bienes y servicios.
- Cotización de precios de bienes y/o servicios a contratar.
- Visitar a varios posibles proveedores de bienes y servicios para obtener la mejor opción a beneficio del SMDIF.
- Pedir documentos que respalden la adquisición de bienes y servicios.
- Capacitar al personal de la Coordinación Administrativa para que funcione adecuadamente en el manejo de los recursos financieros.
- Presentar la contabilidad armonizada.
- Liquidar los pasivos de la administración anterior.
- Llevar un estricto control de bitácoras de servicio telefónico y uso de los vehículos, para evitar los gastos excesivos.
- Llevar control de los requerimientos de alimentos, abarrotes, carnes y verduras que son utilizados en guarderías, albergues y CDC del SMDIF.
- Gestionar subsidios, realizar campañas de acopio, donativos en especie y servicios gratuitos para apoyo a la población que se le brinda servicio de asistencia social.

3.4. En materia de fortalecimiento.

- Contar con un marco jurídico actualizado.
- Mantener actualizado la integración de propiedades de los bienes que forman parte del patrimonio de la institución.
- Mantener actualizada la plantilla de trabajadores y el organigrama.
- Contar con servidores públicos con perfiles de acuerdo a cada puesto que ocupen.

- Brindar de capacitaciones y cursos a los trabajadores del SMDIF con el fin de mejorar la calidad de atención a la población.
- Realizar reuniones periódicas de la Junta de Gobierno, así como mantener actualizado el expediente de la misma.
- Elaborar la Agenda desde lo Local.
- Responder de manera veraz las solicitudes de la Unidad de Información y Transparencia.
- Que todos los servidores del SMDIF tengan ética pública, para brindar un servicio apropiado para la población.
- Continuar rindiendo informes mensuales del trabajo realizado en todas las áreas, anexos y coordinaciones del SMDIF.
- Entregar el informe anual de trabajo de la institución a tiempo.
- Mantener actualizados todos los medios de información del SMDIF (página WEB, Facebook, Twitter, etc.).
- Supervisar que cada área y anexo de la institución cuente con reglamentos, planes de trabajo, informes, expedientes y documentos necesarios, además de que mantenga actualizada toda la información necesaria para garantizar la calidad del trabajo que se realiza en cada uno de ellos.

3.5. En materia operativa.

En el primero año de gestión de la administración 2015-2018, se pretende trabajar en pro de la ciudadanía de Ciudad Valles, que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

La necesidad de establecer la infraestructura que optimice el orden y facilite la eficiencia administrativa en beneficio de la población a través de los servicios de asistencia social que brinda el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, ha motivado para establecer los objetivos de esta administración en materia operativa.

- Contar con personal cien por ciento profesional a través de capacitaciones, talleres, cursos o diplomados.
- Supervisar que se lleve a cabo de manera eficiente y eficaz el Plan Anual de Trabajo de cada área y anexo del SMDIF.
- Realizar reuniones de trabajo de manera mensual con los responsables y coordinadores de cada área, con el fin de llevar un control de las actividades que se realizan en cada una de ellas, evaluarlas y realizar cambios si es necesario.
- Revisar y si en su caso es necesario modificar los reglamentos de cada área del SMDIF.
- Dar transparencia a la población de las acciones y programas de la institución.

- Supervisar de manera estricta las actividades de las guarderías y albergues.
- Programas visitas de supervisión a las guarderías y albergues.
- Aplicar los recursos obtenidos en el Valleston 2015 para mejorar la infraestructura y el servicio del Centro de Rehabilitación Integral.
- Fortalecer las acciones de la institución en apoyo y beneficio a personas con discapacidad.
- Fortalecer las acciones en pro de los adultos mayores.
- Desarrollar talleres, cursos, conferencias, concursos, foros, etc. de diferentes temas en beneficio de mejorar la calidad de vida de la población vulnerable de Ciudad Valles.
- Fortalecer el trabajo que se realiza en cuestión de salud en la población que se atiende en el SMDIF.
- Contar con un Plan de Contingencia para desastres naturales.
- Fortalecer los talleres e implementar nuevos en los Centros de Desarrollo Comunitario.
- Realizar eventos culturales para la población de Ciudad Valles.
- Realizar actividades para reunir fondos económicos en la institución en pro de mejorar la atención a la ciudadanía.

3.6. Ciclo de la Propuesta de Plan de Trabajo Anual 2016.



4. Plan Anual De Trabajo 2016 por Coordinación:

4.1. CONTRALORÍA INTERNA.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2016.
CONTRALORIA INTERNA.

Contralor Interno: C.P. Homero Pérez Núñez.

Auxiliar de Contraloría: M.C.P. Christian Denisse Emireth Salas Orozco.

Las facultades y obligaciones del Contralor Interno.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 86 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. • Artículo 14 del Reglamento Interno de este Sistema Municipal DIF. • Ley de Auditoria Superior del Estado.
---	--

1. Objetivo:

Dar cumplimiento al marco legal que rige en todos y cada uno de los programas que se ejecutan en este Sistema Municipal DIF de Cd. Valles S.L.P. Por medio de las revisiones y/o auditorias aplicables como órgano de control interno con el fin de corregir errores y/o omisiones que se pudieran generar. En los procesos administrativos aplicables a los servidores públicos serán realizados de acuerdo a las obligaciones que nos señala el marco legal. Instaurar en caso de irregularidades los procedimientos administrativos disciplinarios con la finalidad de dar el funcionamiento adecuado de cada uno de los servidores y esto a su vez proyecte un mejor desempeño en el área laboral y el servicio a la comunidad, implementar un programa de supervisión todas las áreas, guarderías y albergues, además de realizar un trabajo en conjunto y de supervisión a la Coordinación Administrativa a efecto de manejar de manera correcta la aplicación de todos y cada uno de los ingresos, egresos, registros contables, reportes financieros, obligaciones fiscales, administrativas y legales. Así como aplicación correcta de los programas de beneficio social que se tiene para la población vulnerable del DIF Municipal y aplicando la normatividad establecida.

2. Funciones:

- Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación del SMDIF;
- Fiscalizar el ingreso y ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos;
- Aplicar las normas y criterios en materia de control y evaluación
- Establecer las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones;
- Vigilar que los recursos asignados al Sistema Municipal se apliquen en los términos estipulados en las Leyes, los Reglamentos y los Convenios respectivos
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de proveedores
- Establecer y operar un sistema de atención de quejas, denuncias y sugerencias;
- Realizar auditorías y evaluaciones e informar del resultado de las mismas al sistema;
- Vigilar que los ingresos municipales se enteren al sistema conforme a los procedimientos contables y disposiciones legales aplicables;
- Elaborar el dictamen mensual que se entrega a Auditoría Superior del Estado
- Realizar las cédulas de revisión mensuales de las pólizas de ingresos, egresos y diario que se remiten a Auditoría Superior del Estado
- Organizar las Juntas de Gobierno que se realizarán en el año
- Participar en la elaboración y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del sistema municipal, que expresará las características de identificación y destino de los mismos;
- Verificar que los servidores públicos del Sistema Municipal cumplan con la obligación de prestar oportunamente la manifestación de bienes, en términos de la ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado y Municipios;
- Las demás que señalen las disposiciones relativas.

4.2. COORDINACION DE TRABAJO SOCIAL.

Objetivo General:

Brindar una atención social de excelente profesionalismo, trato humano y digno a las familias que acuden a esta institución en busca de apoyo, con actitud sensible y solidaria, así como analizar y estudiar cada una de las problemáticas expuestas para orientar, canalizar y gestionar de manera eficaz el apoyo solicitado.

Recursos Humanos:

El departamento cuenta con 1 telefonista, 2 auxiliares de Trabajo Social, 2 Licenciadas en Trabajo Social y 1 Licenciada en Trabajo Social Coordinadora del Departamento. Para llevar a cabo las diversas acciones es necesario la comunicación permanente y la participación de los demás departamentos para la resolución integral de los casos.

Recursos Financieros:

Para poder llevar a cabo las diversas acciones que se proponen en este plan de trabajo 2016 es necesario un vehículo y combustible como materia principal, material de papelería, la compra de insumos como despensa, cobijas, ropa, leche para bebés y pañales. Así mismo, como parte de las acciones de esta coordinación deberán contemplarse apoyos económicos directos para gastos funerarios ataúdes, apoyo de pasaje y servicios funerarios de paquetería y correo que es utilizado para el término de actas de nacimiento, matrimonio y defunción para personas vulnerables así como ir al Registro Civil del Estado para dichos trámites.

Objetivos Específicos:

- I. Realizar visitas domiciliarias para brindar apoyo de despensas, pañales y atención médica a personas vulnerables y en estado de abandono.
- II. Trabajar de manera interdisciplinaria con las distintas áreas para la solución de los casos expuestos.
- III. Establecer enlaces de comunicación con las Asociaciones Civiles, organismos públicos y privados, agrupaciones altruistas y la sociedad en general promoviendo la participación en conjunto en materia de asistencia social.
- IV. Canalizar a la población en base a la problemática a otras instituciones de nivel superior.
- V. Agilizar las investigaciones de campo de manera precisa y concisa.
- VI. Elaborar estudios socioeconómicos para el apoyo que requiera.

- VII. Continuar con los informes mensuales detalladas de los servicios que se ofrecen en esta institución a través del área de trabajo social.
- VIII. Diseñar y evaluar las campañas de acopio y recolección de juguetes, útiles escolares, ropa y calzado para las personas en extrema pobreza.
- IX. Realizar trámites de enmienda, condonaciones de actas de nacimiento así como la localización de dichos documentos solicitados por la población vulnerable.
- X. Organizar eventos especiales como Día de la madre, día del padre, Día de muertos, Día del amor y la amistad, para que la población en general fortalezca la participación social.
- XI. Organizar y festejar el día del niño, día del adulto mayor así como festejar el día de Reyes.

4.3. COORDINACIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA

Desayunos Escolares Fríos

Se hacen recorridos a las 63 comunidades con 80 Centros Escolares con una cobertura de 2394 beneficiarios, en la variante: desayunos escolares fríos.

Para el ejercicio 2016 en este programa, se ejercerá un gasto aproximado como a continuación se detalla:

Las localidades a las cuales se realizan los recorridos por mes son las siguientes:

Comunidades:

1. Ejido Rancho Chantol
2. Ejido Las Flores
3. Ejido Casas Viejas
4. Ejido Toconala
5. Ejido Laguna del Mante
6. Ejido Canoas
7. Ejido Cerro Alto
8. Ejido la Concepción
9. Ejido El Cuiche
10. Com. Puerta del Espíritu Santo
11. Ejido Buena Vista
12. Ejido Las Huertas
13. Ejido La Hincada
14. Ejido Ignacio Zaragoza
15. Ejido La Estribera
16. Ejido nuevo Crucitas
17. Ejido San Dieguito
18. Ejido La Pila
19. Ejido La Subida
20. Ejido Sidral
21. Ejido el Azulejo
22. Ejido Rancho Nuevo
23. Ejido San Mateo
24. Ejido Coyoles
25. Ejido San Miguel

26. Ejido La Lima
27. Ejido Montecillos
28. Ejido León García
29. Fracc. Fincas Granjas
30. Colonia Cuauhtémoc
31. Colonia Popular Solidaridad
32. Ejido San Felipe
33. Ejido El Tamarindo
34. Ejido Casa Blanca
35. Ejido Las Pitás
36. Ejido El Abra
37. Comunidad San Francisco
38. Ejido Rascón
39. Estación Crucitas
40. Ejido Ojo de Agua
41. Ejido Gustavo Garmendia
42. Ejido el Detalle
43. Ejido Tantobal
44. Bo. De Guadalupe Anexo La Subida
45. Barrio Los Otates
46. Centro de Atención Múltiple
47. Colonia Citlalmina
48. Ejido Sabino del Obispo
49. Ejido Salcedo
50. Ampliación La Hincada
51. Estación Micos
52. Comunidad El Barbol
53. Ejido El Aguaje
54. Ejido Nuevo Tambolon
55. Ejido Tanlecue
56. Ej. La Marina
57. Colonia Popular Solidaridad (T. Vespertino)
58. Ejido El Platanito
59. Ejido El Platanito No. 2 (Rancho Nuevo)
60. Ejido el Triangulo
61. La Pitahaya
62. Zocoquite

63. La Raya

Se ejercerá un gasto aproximado como a continuación se detalla:

Combustible: \$126,201.00 (9,300 litros aproximadamente al año)

Desayunos Escolares Calientes

Desayunos escolares calientes con un total de 12 localidades por atender.

13 Centros Escolares.

1. Ejido Ojite
2. Ejido San Antonio Huichimal
3. Ejido La Loma
4. Ejido Álvaro Obregón
5. Ejido Los Sabinos
6. Ejido Camillas
7. Ejido Adolfo López Mateos
8. Ejido Tanculpaya
9. Ejido Chuchupe
10. Ejido Los Jovitos
11. Ejido Tanculpaya (Jardin)
12. Ejido El Desengaño No. 2
13. Ejido Tantizohuiche

Cabe hacer mención que se realizan recorridos de manera mensual, se realizan entregas de productos por bimestre, supervisiones, reuniones con las madres de familia cuando se requiere.

Se ejercerá un gasto aproximado como a continuación se detalla:

Combustible: \$24,426.00 (1,800 litros aproximadamente al año)

Variante: Apoyo Alimentario a Menores

En este programa se acude a 20 comunidades considerando entregas de productos bimestralmente, reuniones, reinstalación del mismo, platicas de orientación alimentaria, supervisiones durante el año.

1. Ejido Gustavo Garmendia
2. Poblado La Diana

3. Ej. El Gritadero
4. Ej. Tantizohuiche
5. Ej. San Juan
6. Ej. Tantobal
7. Ej. Villa Álvaro Obregón (El Pujal)
8. Col. 2 de Enero
9. Ej. Lobo y Anexos
10. Sabino del Obispo
11. Ej. Canoas
12. Ej. Cerro Alto
13. Ej. La Estribera
14. Ej. Casa Blanca (Anexo a San Dieguito)
15. Ej. San Carlos
16. Delegación Rascón
17. Col. Emiliano Zapata
18. Ej. Ignacio Zaragoza
19. Ej. Ojo de Agua
20. Ej. Las Pitás

Se ejercerá un gasto aproximado de 2,000 litros de gasolina con un gasto de \$27,140.00 pesos aproximadamente.

Variante: Abasto de Insumos Alimentarios (Despensas)

1. Ej. Desengaño 1
2. Ej. Desengaño 2
3. Ej. La Marina
4. Ej. Lobo y Anexos
5. Ej. Gritadero
6. Ej. Tantizohuiche
7. Ej. Antiguo Tambolon

8. Ej. Nuevo Tambolon
9. Ej. Tantobal
10. Ej. San Juan

Abasto de insumos alimentarios por lo que se ejercerá un gasto extra de combustible de 1200 litros con un costo de \$16,284.00 aproximadamente.

En cuanto al material de oficina se ejercerá un gasto aproximado por la papelería para el departamento con un costo aproximado de \$10,000.00 aproximadamente.

Material de Limpieza

Se menciona a continuación los materiales de limpieza que se requerirán:

1. 2 galones de fabuloso
2. 2 galones de cloro
3. 1 galón de ácido
4. 5 kg de jabón
5. 2 cajas de papel de baño con 10 paquetes
6. 2 trapeadores
7. 2 escobas

Material de limpieza: \$6,000.00 al año aproximadamente.

En este departamento se realizan fumigaciones cada 6 meses por lo que se ejercerá un gasto aproximado de \$1,800.00 pesos.

En cuanto a mantenimiento de equipo de transporte se solicita para el siguiente año:

- 8 llantas de diferentes rodadas con un costo de \$14,000.00 aproximadamente
- 2 baterías para camioneta con un costo de \$2,800.00
- Mantenimientos que se generen en el transcurso del año

Se solicitará la adquisición de 1 camioneta seminueva Nissan Estaquitas tonelada y media con un costo de \$140,000.00 aproximadamente.

En cuanto a mobiliario y equipo se solicitarán 1 abanico de pedestal 2 abanicos de techo con un costo de \$2,500.00 aproximadamente.

Un aire mini Split para la oficina (este es muy necesario) con un costo de \$10,500.00 ya instalado.

En cuanto a mejoras al departamento se ejercerá un gasto de \$7,000.00 aproximadamente.

El mantenimiento de transporte se ejercerá un costo de \$35,500.00 aproximadamente sin contar los mantenimientos que se vayan generando por el uso de los vehículos.

Eventos y Capacitaciones

Día Mundial de la Alimentación

Este evento se realizara en el mes de Octubre, con la participación de todo el personal del departamento de programas alimentarios y personal del SMDIF.

Se realizara un gasto aproximado de \$6,000.00 para esta actividad.

Se realizara una capacitación a las comisiones comunitarias de alimentación en desayunos escolares calientes con una sede ofreciendo refrigerio mas los gastos que se generen por dicha actividad dando un total de \$2,000.00 aproximadamente.

Realiza una capacitación en el programa de apoyo alimentario con dos sedes con un costo aproximado de \$3,000.00 aproximadamente.

Por último se realiza una capacitación con 4 sedes en el programa de desayunos escolares fríos considerando dar un refrigerio, más los gastos de combustible dando un total de \$6,000.00 aproximadamente.

En lo que se refiere a las capacitaciones por parte del SMDIF llevándose a cabo mensualmente en los 10 municipios se considera un gasto de combustible de \$7,000.00 aproximadamente.

Considerando que Ciudad Valles sea sede de capacitación, se realizara una inversión incluyendo todo lo que genere dicha actividad se realizara una inversión con un total de \$8,000.00 pesos aproximadamente.

Por capacitaciones que se llevan a cabo en la capital de San Luis Potosí se están considerando 2 capacitaciones al año, se considera en total incluyendo, combustible, consumo, casetas, hospedaje, se considera un gasto de \$4,500.00 aproximadamente.

A continuación se detalla el total del gasto aproximado que se generara en el año 2016.

Gastos Personales	
Incluyendo sueldos, aguinaldo, bonos, prima vacacional	\$872,795.00
Gastos de Operación	
Combustible	\$194,051.00
Equipo de Transporte	\$156,800.00
Gastos de Administración	
Material de oficina	\$10,000.00
Material de limpieza	\$6,000.00
Fumigaciones	\$1,800.00
Mantenimiento de equipo de transporte	\$35,500.00
Mobiliario y equipo	\$2,500.00
Mejoras al departamento	\$7,000.00
Mini Split	\$10,500.00
Otros Gastos	
Eventos	\$6,000.00
Capacitaciones	\$26,000.00
Brigadas medicas	\$5,000.00
Total de gastos aproximados del ejercicio 2016	\$983,445.85

4.5. COORDINACIÓN DE INFANCIA Y FAMILIA

Población Objetivo:

- Niñas, niños, adolescentes, padres de familia y adultos mayores.

Recursos Humanos:

- El área cuenta con 3 psicólogos, 1 auxiliar de infancia, 1 maestra de manualidades, 1 auxiliar de desarrollo comunitario y 1 chofer con vehículo particular.

Recursos Materiales:

- Para llevar a cabo los talleres, conferencias y/o ponencias se utiliza durante todo el año consumibles como: papel bond, hojas blancas, tijeras, Resistol, trípticos, hojas iris, diarios de campo, cartuchos de tinta para impresora, copias fotostáticas, cartulinas, marcadores, opalinas, cinta adhesiva, papel crepe, fomi, papel de estraza, lonas, etc.

Fechas de campañas y/o jornadas para trabajar en el área.

Enero	Semana nacional de información "Compartiendo esfuerzos"
Febrero	Semana Nacional de Salud
Marzo	Día de la Familia
8 de Marzo	Día Internacional de la Mujer
31 de Mayo	Día Mundial sin Tabaco
12 de Junio	Día contra el Trabajo Infantil
28 de Junio	Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.
28 de Agosto	Día del Adulto Mayor
Septiembre	Campaña Levanta la Mano
Septiembre	Semana del Adolescente
Septiembre	Campaña del buen trato al Adulto Mayor
Septiembre	Semana de Prevención de Adicciones
Octubre	Semana Estatal de Prevención de Adicciones
Noviembre	Semana Estatal del Buen Trato
20 de Noviembre	Aniversario de la Convención de los Derechos de los Niños
Noviembre	Semana por la Salud Sexual y Reproductiva de las y los Adolescentes
1 de Diciembre	Día Mundial de la Lucha contra el SIDA

4.6. HÁBITAT/ COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO

Los Centros de Desarrollo Comunitarios son espacios públicos en donde se les proporciona a las personas, el conocimiento y habilidades que le permitan la superación personal a mediano y largo plazo, contribuyendo a mejorar su economía familiar y de esparcimiento, en estos CDC se imparten talleres y cursos certificados por el CECATI 98 y por el ICAT.

Los CDC que se ubican en nuestra comunidad son los siguientes:

- Centro de Desarrollo Comunitario El Anfer ubicado en la C. Antiguo Libramiento entre las calles Comonfort y Tierra y Libertad a cargo de la Sra. Yuridia Moreno Albizo, el cual cuenta con la infraestructura y las instalaciones adecuadas para impartir los cursos de: cocina, panadería, corte y confección, computación, cultor de belleza, masoterapia, atención para niños y zumba. Por otra parte dentro de las mismas instalaciones se imparten otros cursos como: manualidades como elaboración de coronas de muerto, arreglos navideños, arreglos de temporada, alfarería, bordado huasteco, bordado punto de cruz, bordado de listón, además de brindarle la atención a las personas adultas mayores a los clubs que se reúnen para realizar sus actividades.
- Centro de Desarrollo Comunitario El Cerrito ubicado en la colonia la Pimienta en la C. del Potosí no. 1065 entre brisas y 16 de septiembre siendo la responsable la C. Aurora Navarro Castillo, el cual cuenta con la infraestructura y las instalaciones adecuadas para impartir los cursos de: cocina, panadería, corte y confección, computación, cultor de belleza, masoterapia, atención para niños, zumba y se cuenta con un consultorio dental. Por otra parte dentro de las mismas instalaciones se imparten otros cursos: manualidades como elaboración de coronas de muerto, arreglos navideños, arreglos de temporada, alfarería, bordado huasteco, bordado punto de cruz, bordado de listón, además de bríndale la atención a las personas adultas mayores a los clubs que se reúnen para realizar sus actividades.
- Centro de Desarrollo Comunitario La Doracely ubicado en la Col. Doracely calle clavel no. 300 entre las calles Chamizal y Rivas Guillen a cargo de la C. Beatriz Alonso Salinas, el cual cuenta con la infraestructura y las instalaciones adecuadas para impartir los cursos de: cocina, panadería, corte y confección, computación, cultor de belleza, masoterapia, atención para niños y zumba. Por otra parte dentro de las mismas instalaciones se imparten otros cursos como: manualidades como elaboración de coronas de muerto, arreglos navideños, arreglos de temporada, alfarería, bordado huasteco, bordado punto de cruz, bordado de listón, además de

Brindarle la atención a las personas adultas mayores a los clubs que se reúnen para realizar sus actividades.

- Centro de Desarrollo Comunitario 20 de Noviembre ubicado en la colonia 20 de noviembre calle Tancanhuitz s/n entre las calles micos y linares cargo de la C. Marcelina Nieto Rodríguez, el cual cuenta con la infraestructura y las instalaciones adecuadas para impartir los cursos de: cocina, panadería, corte y confección, computación, cultor de belleza, masoterapia, atención para niños y zumba. Por otra parte dentro de las mismas instalaciones se imparten otros cursos como: manualidades como elaboración de coronas de muerto, arreglos navideños, arreglos de temporada, alfarería, bordado huasteco, bordado punto de cruz, bordado de listón, además de brindarle la atención a las personas adultas mayores a los clubs que se reúnen para realizar sus actividades.
- Centro de Desarrollo Comunitario Santa Lucia ubicado en la colonia Santa Lucia cargo de la C. Gloria Castillo Maldonado, el cual cuenta con la infraestructura y las instalaciones adecuadas para impartir los cursos de: cocina, panadería, corte y confección, computación, cultor de belleza, masoterapia, atención para niños y zumba. Por otra parte dentro de las mismas instalaciones se imparten otros cursos como: manualidades como elaboración de coronas de muerto, arreglos navideños, arreglos de temporada, alfarería, bordado huasteco, bordado punto de cruz, bordado de listón, además de brindarle la atención a las personas adultas mayores a los clubs que se reúnen para realizar sus actividades.

4.7. COORDINACIÓN DE ATENCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

MES	ACTIVIDAD	CANTIDAD/META	REQUERIMIENTO	PRESUPUESTO APROXIMADO
Enero-diciembre	Credencialización nacional de personas con discapacidad	500	Volantes con requisitos para el trámite de la credencial de personas con discapacidad	\$3,000.00
Enero-diciembre	Platicas de sensibilización hacia la discapacidad	90 platicas	Medios audiovisuales, cartulinas, marcadores, hojas blancas	\$4,000.00
Enero-diciembre	Campaña "Yo Respeto tu Espacio"	6	Volantes, carteles y trípticos con información sobre la actividad a realizar	\$6,000.00
Enero-diciembre	Otras actividades que salgan durante el transcurso del año	-----	Material de difusión (trípticos, volantes, lonas, carteles, formatos) material didáctico, papelería, transporte	\$40,000.00
			TOTAL	\$53,000.00

4.9. COORDINACIÓN DE CENTROS ASISTENCIALES

El SMDIF organismo que forma parte del Sistema Nacional de Asistencia Social, se encarga del amparo de la niñez y brinda asistencia social.

La tendencia respecto a la participación de las mujeres en el mundo laboral, continuó crecimiento, al tiempo que aumentan las familias uniparentales, donde las madres son las jefas del hogar.

Esto significa que cada vez se requieren más apoyos y alternativas para el cuidado infantil y esto no debe dejar a un lado la prioridad del desarrollo de los niños.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia que durante la jornada laboral de la madre, padre viudo o bien madre o padre soltero, se proporcione un lugar seguro donde dejar a sus hijos y se les brinde una atención de calidad de 8 meses a los 5 años 7 meses de edad.

Para otorgar este servicio el SMDIF a través de la Coordinación de Centros Asistenciales tiene a su cargo 5 Estancias Infantiles en distintos puntos de la ciudad, 4 se encuentran incorporadas a la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, la cual garantiza a los educandos tener una educación de Calidad con reconocimiento oficial.

Nuestra educación está basada en el Nuevo modelo de Atención con Enfoque Integral para la educación inicial y el programa de Educación Preescolar 201, la cual es concebida como un derecho de los niños a un óptimo desarrollo a través de una intención oportuna y una educación de calidad que responda a todas sus necesidades. Las experiencias en los

tres primeros años de vida, son fundamentales para el desarrollo y establecimiento de los aprendizajes.

Dentro de las estancias se realizan una diversidad de actividades enfocadas en diferentes dimensiones.

Dimensión pedagógica: proporcionar a los alumnos actividades retadoras que le permitan desarrollar todas sus potencialidades, capacidades y fortalecer sus habilidades, llevando bases necesarias para su incorporación a la educación básica.

ACTIVIDAD	OBJETIVO	META	MES	RECURSOS MATERIALES O	RECURSOS FINANCIEROS
-----------	----------	------	-----	-----------------------	----------------------

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ADMINISTRACIÓN 2015-2018		HUMANOS			
Llevar a cabo las reuniones de capacitación mensual	Analizar los planteamientos de los programas para mejora de los aprendizajes promoviendo estrategias significativas	10 reuniones con 8 docentes	De octubre a mayo	<ul style="list-style-type: none"> • ATP de preescolar • Maestra de enlace en educación inicial • Programas • Copias • Proyectos • Memorias • marcadores 	\$4,000.00
Reuniones con las supervisiones de las zonas 10, 31 y 40	Capacitar y orientar a directivos mediante información de SEGE	Reuniones con Directoras	Agosto a octubre		\$3,000.00
Puertas abiertas	Involucrar al padre de familia en la educación de sus hijos para responsabilizar y observen el avance de sus niños	Una semana cada estancia, atención a 390 padres de familia	Diciembre a mayo	<ul style="list-style-type: none"> • proyector de trabajo • material didáctico • refrigerio • cámara fotográfica 	\$3,500.00
Programación de actividades civico, cultural, social, deportivas	Que comprendan la diversidad de la cultura para mejorar la vida social mediante actividades recreativas	7 fechas atención a 400 padres de familia	Noviembre a julio	<ul style="list-style-type: none"> • material didáctico • material deportivo • cámara fotográfica 	\$5,500.00
Convivencia sana y pacífica en cada estancia	Desarrollar la confianza y compartir en grupo mediante cumplimiento de reglas y así promover la convivencia sana de la comunidad escolar	7 fechas atención a 400 padres de familia y 413 niños	Noviembre a julio	<ul style="list-style-type: none"> • material deportivo • material de juegos • proyector • desechables • cámara fotográfica 	\$4,500.00

Dimensión administrativa: administrar con responsabilidad, para el buen funcionamiento de las instalaciones del centro educativo.

ACTIVIDAD	OBJETIVO	META	MES	RECURSO	RECURSO
-----------	----------	------	-----	---------	---------

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ADMINISTRACIÓN 2015-2018				MATERIAL	FINANCIERO
Visitas semanales a estancias	Supervisar a cada estancia para verificar que se cumpla en tiempo y forma en las actividades cotidianas	40 visitas de coordinación. Visitas extemporáneas para tratar asuntos urgentes	Todo el ciclo escolar	<ul style="list-style-type: none"> vehículo agenda libreta de visitas combustible 	\$15,000.00
Fumigación	Evitar riesgos y enfermedades por fauna nociva para proteger a los alumnos y así mantener libre de riesgos a los niños y niñas	5 estancias 400 niños 90 trabajadores	Noviembre, mayo y octubre	<ul style="list-style-type: none"> bolsas negras servicio de fumigación 	\$30,000.00
Aseo de las estancias	Asegura las estancias de los niños para mantener las instalaciones	5 estancias 413 niños 90 trabajadores	Durante todo el año	<ul style="list-style-type: none"> personal de mantenimiento herramientas necesarias y adecuadas artículos de aseo 	\$40,000.00

Dimensión comunitaria y participación social: los valores educativos a través de conferencias, reuniones, talleres para padres, jornadas de trabajo y convivencias con niños, padres, autoridades, personal para mejor proyección a la comunidad.

ACTIVIDAD	OBJETIVO	META	MES	RECURSO MATERIAL	RECURSO FINANCIERO
Festivales <ul style="list-style-type: none"> navideño primavera día del niño 10 de mayo Día de la educadora Evento de fin de curso 	Cumplir con la ruta de mejora para establecer relaciones interpersonales con niños, padres de familia y personal	413 niños 400 padres de familia 90 personal	Diciembre, marzo, abril, mayo y julio	<ul style="list-style-type: none"> Decoración Lona Desechables Cámara fotográfica Sonido 	\$10,000.00

<p>Talleres para padres de familia</p>	<p>Sensibilizar a los padres de familia sobre sus obligaciones y responsabilidades para mejor educación</p>	<p>15 talleres, 3 por estancia a 400 padres de familia</p>	<p>Diciembre, marzo y junio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyector • Especialistas • Material: hojas bond, desechables, marcadores, agua, gafete, invitaciones 	<p>\$5,000.00</p>
<p>Conferencia personal</p>	<p>Concientizar al personal sobre su labor para un mejor desempeño</p>	<p>2 conferencias a 90 trabajadores</p>	<p>Diciembre y abril</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyector • Conferencista • Cofee break • Gafete • invitaciones 	<p>\$1,500.00</p>

4.10. CENTRO DE DISCAPACIDAD AUDITIVA Y VISUAL

ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL AÑO 2016	
Octubre	<ul style="list-style-type: none"> *24 de octubre día de la ONU *Conocimientos básicos (español, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales) *Taller de lengua de señas mexicanas *Taller de manualidades *Computación * Apoyos a alumnos con discapacidad inscritos en escuelas regulares *Alfabetización
Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> * 28 de noviembre día de la educación del sordo *Altar del día de muertos (cultural) * Taller básico Tenek (huasteco) *Conocimientos básicos (español, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales) *Taller de lengua de señas mexicanas *Taller de manualidades *Computación * Apoyos a alumnos con discapacidad inscritos en escuelas regulares *Alfabetización
diciembre	<ul style="list-style-type: none"> *Día 3 desfile de modas con el tema derechos de las personas con discapacidad y ley de las personas con discapacidad *Conferencias (ponentes) *Día 6 recital de personas con discapacidad *Del día 2 al 6 participación en el vallestón *Pre posadas (cultural) *Conocimientos básicos (español, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales) *Taller de lengua de señas mexicanas *Taller de manualidades *Computación * Apoyos a alumnos con discapacidad inscritos en escuelas regulares *Alfabetización *Vacaciones decembrinas
enero	<ul style="list-style-type: none"> *Día 6 de enero festejo del día de reyes magos *Conocimientos básicos (español, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales) *Taller de lengua de señas mexicanas *Taller de manualidades *Computación *Apoyos a alumnos con discapacidad inscritos en escuelas regulares *Alfabetización
Febrero	<ul style="list-style-type: none"> *Día 14 de febrero festejo del día del amor y la amistad (convivencia social, familiar) *Conocimientos básicos (español, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales) *Taller de lengua de señas mexicanas

<p><small>SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CD. VALLES, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018</small></p>	<p>Febrero</p> <ul style="list-style-type: none"> * Taller de manualidades * Computación * Apoyos a alumnos con discapacidad inscritos en escuelas regulares * Alfabetización
<p>Marzo</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Celebración del natalicio de Benito Juárez precursor de la escuela para sordos en México. * Reunión nacional de intérpretes de la lengua de señas mexicana (lugar pendiente) * Conocimientos básicos (español, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales) * Taller de lengua de señas mexicanas * Taller de manualidades * Computación * Apoyos a alumnos con discapacidad inscritos en escuelas regulares * Alfabetización * Primer periodo vacacional
<p>Abril</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Conocimientos básicos (español, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales) * Taller de lengua de señas mexicanas * Taller de manualidades * Apoyos a alumnos con discapacidad inscritos en escuelas regulares * Alfabetización * Computación * 30 de abril festejo del día del niño
<p>Mayo</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Festejo del día de las madres (festejo social, cultural) * Capacitación del CONAPRED (sede pendiente) * Conocimientos básicos (español, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales) * Taller de lengua de señas mexicanas * Taller de manualidades * Computación * Apoyos a alumnos con discapacidad inscritos en escuelas regulares * Alfabetización
<p>Junio</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Ciclo de talleres y conferencias a nivel inter nacional dirigido a docentes con alumnos sordos organizado por el IPPLIAP primera semana de junio de 2014 con sede en el ITAM Cd. de México D.F. * Conocimientos básicos (español, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales) * Taller de lengua de señas mexicanas * Taller de manualidades * Computación * Apoyos a alumnos con discapacidad inscritos en escuelas regulares * Alfabetización * Cursos de computación básica y taller de capacitación para personas con discapacidad auditiva y visual (pendiente tipo de taller)
<p>Julio</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Taller básico de lengua de señas mexicanas y braille para familiares y población Abierta * Apoyo de interprete en reunión nacional de comunidades de sordos. * Reunión nacional de comunidades de sordos (sede Saltillo Coahuila)
<p>Agosto</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Taller básico de lengua de señas mexicanas y braille para familiares y población Abierta * Reinicio de actividades escolares

<p>Septiembre</p>	<p>* 28 de septiembre día internacional de la lengua de señas</p> <ul style="list-style-type: none"> * quinto foro nacional por el día internacional de la lengua de señas * Conocimientos básicos (español, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales) * Taller de lengua de señas mexicanas * Taller de manualidades * Computación * Apoyos a alumnos con discapacidad inscritos en escuelas regulares * Alfabetización
<p>Actividades extramuros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperar y ayudar en actividades del SMDIF • Gestión para la Inclusión laboral de forma permanente • Actividades Artísticas: ensayos con el grupo de danza; y con el coro de personas silentes denominado blanco y negro • Apoyar como interprete según las necesidades del grupo de sordos: <ul style="list-style-type: none"> Sociales Familiares Culturales Deportivas Educativas

4.11. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

MES	EVENTO EN CRI	CANTIDAD/ META	REQUERIMIENTO	PRESUPUESTO APROXIMADO
Enero	Día de Reyes con pacientes del CRI	1	5 roscas de pan, 5 refrescos de 3 L, globos y desechables	\$3,000.00
Enero-diciembre	Programa Escuela para padres.- orientar e informar a la población para detectar procesos de discapacidad	10 platicas	Medios audiovisuales, cartulinas, marcadores y hojas blancas	\$3,000.00
Enero-febrero	Atención de personas de primera vez	300	Lapiceros, hojas blancas, carpetas de expedientes y carnet de citas	\$10,000.00
Enero-diciembre	Atención de personas de terapia de lenguaje	3000	Material didáctico, globos, popotes	\$7,000.00
Enero-diciembre	Atención a personas de psicología	3000	Material didáctico, hojas blancas, lapiceros,, colores, crayolas, corrector, formatos de notas de psicología	\$7,000.00
Enero-diciembre	Atención de trabajo social	2000	Estudios socioeconómicos, certificados de discapacidad, copias de documentación, formatos de notas de trabajo	\$5,000.00
Enero-diciembre	Curaciones de enfermería, glicemas capilares y ministración de medicamentos	150	Alcohol, isodine, torundas, gasas, agua oxigenada, tiras reactivas para glucómetro	\$10,000.00
Enero-diciembre	Traslados de personas con discapacidad al CRI y de regreso a sus hogares, en camionetas adaptadas	700	Diésel, mantenimiento de camionetas, llantas, refacciones, lavados, seguros de camionetas, afinaciones	\$55,000.00
Enero-diciembre	Traslados a la capital del estado	3	Diésel, viáticos de personal, pago de	\$20,000.00

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ADMINISTRACIÓN 2015-2018		casetas		
Enero-diciembre	Citas a diferentes instituciones, comunicación de información, solicitud de apoyo	500	Llamas telefónicas	\$8,000.00
Enero-diciembre	Capacitación del personal	4	Viáticos de personal, pago e inscripciones, pago de traslados	\$50,000.00
Enero-diciembre	Informes a DIF Estatal	20	Copias, cartuchos de impresora, hojas blancas, engargolados	\$5,000.00
abril	Evento día del niño	1	Alimentos, desechables, bebidas	\$5,000.00
noviembre	Evento Xantolo	1	Alimentos, desechables, bebidas	\$5,000.00
diciembre	Evento posada con los pacientes del CRI	1	Alimentos, desechables, bebidas	\$5,000.00
diciembre	VALLESTON 2016	1	Lonas, impresión de boletaje para eventos, pago de mobiliario, sonido, compra de artículos para evento	\$50,000.00
Enero-diciembre	Orientaciones en impresión (trípticos y lonas)	1000 trípticos Y 2 lonas	Impresión de trípticos Impresión de lonas en vinil	\$10,000.00
			TOTAL	\$308,000.00

4.12. ESCUELA VILLA EL CIELO

Programa o Actividad	Objetivo	Meta	Mes	Recursos Materiales y Humanos	Recursos Financieros
-----	-----	-----	Enero	Material de papelería y limpieza, agua embotellada	\$2,000.00
Campaña de sensibilización la inclusión educativa	Procurar la inserción académica de las personas con discapacidad en los niveles educativos que correspondan	La preinscripción de nuevos alumnos a la institución, así como su inclusión en otros ámbitos escolares. 50 alumnos	Febrero	Materiales carpetas, materiales de papelería hojas de papel bond, cañón, computadora. Humanos, conferencistas, organizadores del evento	Financieros patrocinadores Costo aprox. \$4,000.00
Participación desfile inaugural de la FENAHUAP 2016	Favorecer la integración social de las personas con discapacidad	Sensibilizar a la población en general sobre la participación e inclusión social	Marzo	Materiales, sonido, vehículos, iluminación, vestuario. Humanos: maestro de baile responsables de los servicios de discapacidad	Financieros patrocinadores \$5,000.00
Seminario de inclusión educativa	Fomentar el interés e incluir espacios de integración y sensibilización por la discapacidad	50-60 maestros	Abril	Material de papelería y limpieza; agua embotellada, materiales pintura Baco, cartulinas, pinceles, tijeras, lapiceros, pega diamantina, silicón líquido, fotocopias, cañón. Humanos: compañeras Villa el Cielo y personal del CRI	\$2,000.00 Financieros \$3,000.00

4ta Jornada municipal de discapacidad	Procurar la apertura de espacios de reflexión y capacitación profesional y actualizada en materia de discapacidad	300 personas aproximadamente	Mayo	Materiales: carpetas, hojas de papel bond, lapiceros, reconocimientos, ponentes, cañón, agua embotellada. Otros a terminar por cada ponente Humanos: 8 conferencistas, compañeros Villa el Cielo y alumnos Villa el Cielo	Financieros \$6,000.00
Conferencia magistral de la importancia de la valoración neurológica dirigida a padres de familia	Proveer de las herramientas y conocimientos a los padres de familia	300 padres de familia	Junio	Materiales cañón, computadora, hojas blancas, carpetas, lapiceros. Humanos: compañeros Villa el Cielo, ponente, material de Limpieza y papelería, agua embotellada	Patrocinadores Costo aprox. \$3,000.00 \$2,500.00
Fin de curso ciclo 2015-2016	Ceremonia de graduación	20 alumnos	Julio	Humanos compañeros Villa el Cielo-alumnos	Costo Aprox. \$3,000.00
Inicio de ciclo escolar	Ciclo 2016-2017	40 alumnos	Agosto	Humanos compañeros Villa el Cielo-alumnos. Material de papelería y limpieza, agua embotellada	Costo aprox \$3,500.00
Campaña de promoción a la salud mental	Construir espacios de trabajo positivos que favorezcan el estado socioemocional del individuo	300 personas	Septiembre	Humanos, compañeros Villa el Cielo, ponente, playeras distintivas al evento.	Financieros Patrocinadores Costo aprox \$5,000.00

Actividades pro-Vallestone	Promover acciones que ofrezcan la colecta anual en favor de las personas con discapacidad RIFA	Recaudación económica	Octubre	Materiales de limpieza, material de papelería, agua embotellada	\$4,000.00
Actividades pro-Vallestone	Concurso de fotografía "Con otra Mirada" 2do Foro informativo sobre TDAH	Recaudación económica	Noviembre	Materiales de publicidad y recursos humanos	\$7,000.00
Vallestone	Colecta anual de la institución	Recaudación económica	Diciembre	Materiales de limpieza, material de papelería, agua embotellada, materiales de publicidad y recursos humanos	\$4,000.00 \$3,500.00

SRA. ANGELICA HUERTA MARTINEZ
PRESIDENTA DEL SMDIF CD. VALLES, S.L.P.

PROFA. DORA LETICIA FLORES SANCHEZ
DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF DE
CD. VALLES, S.L.P.